



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 14 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

La solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo por Nota M.A. N° 74 de fecha 20 de Diciembre de 2002, por la cual se requiere la convalidación de Decretos Municipales referentes a subsidios recibidos de la Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Honorable Cuerpo otorgar la convalidación de los mismos,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°).- Convalídanse en todos sus términos los Decretos -----  
-----Municipales N° 255, 305, 331, 332, 337 y 363 del año  
2002.-----

ARTICULO 2°).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----  
-----efectos.-----

ARTICULO 3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----  
-----Ordenanzas y Archívese.-----

  
LUCIA C. PAGANI  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTA S. MEDICI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
ALBERTI

**REGISTRADA BAJO EL N° 1298**